



## Decreto N° 863

Por el cual el Gobierno Departamental hace un reconocimiento.

**El Gobernador del Departamento de Caldas,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Art. 94 numeral 2° del código de régimen departamental,

### Considerando:

Que el **Centro de Investigaciones de Café "Pedro Uribe Mejía - CENICAFE"**, fue creado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en el año 1938.

Que el **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFE**, está cumpliendo sesenta años de su fundación.

Que **CENICAFE** a través de los años ha generado por medio de Investigación científica, las tecnologías para la producción en el país, de un café de alta calidad, con eficiencia y sin afectar el medio ambiente.

Que sus investigaciones han contribuido a permitir que los caficultores colombianos puedan afrontar con éxito el manejo de plagas del café, siendo la industria cafetera de Colombia la principal actividad agroindustrial del país.

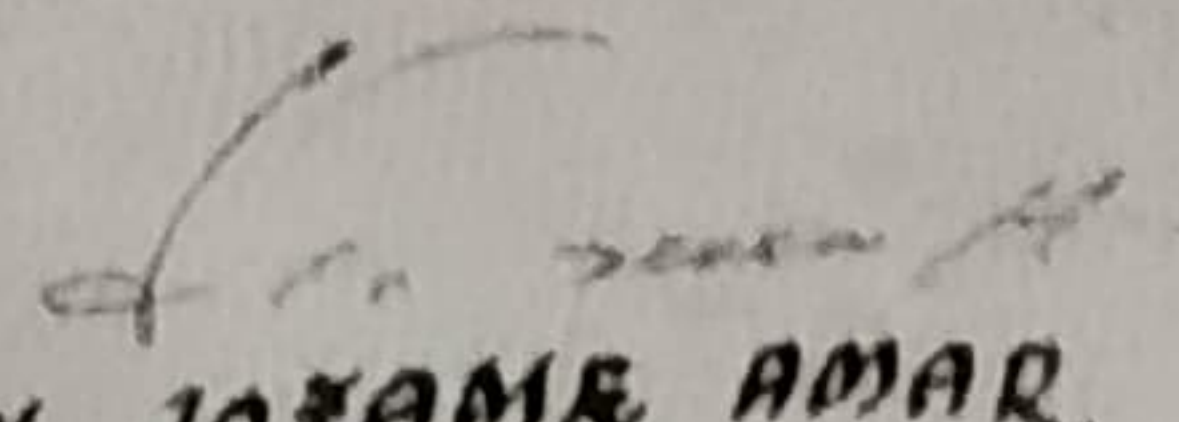
### Decreto:

**Artículo Primero:** Rendir público reconocimiento al Centro de Investigaciones de Café "Pedro Uribe Mejía - CENICAFE", por la meritoria labor desarrollada durante sus sesenta años de existencia.

**Artículo Segundo:** El presente Decreto en nota de estilo, será entregado por el Gobernador del Departamento de Caldas, en acto especial.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Manizales, a 6 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

  
TONY JOZAME AMAR  
Gobernador del Departamento de Caldas.